

OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5202

RESOLUCIÓN 990/2018, de 5 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la Comisión de Selección del Proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Galdakao-Usansolo (Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao) de Osakidetza-Servicio Vasco De Salud.

Mediante Resolución 752/2018, de 23 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 160, de 21 de agosto, modificada por Resolución 989/2018, de 3 de octubre, de la Directora General de Osakidetza, se convoca la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada del Hospital Galdakao-Usansolo (Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao) de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la citada resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de Osakidetza.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada del Hospital Galdakao-Usansolo (Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao) de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: Jon Guajardo Remacha.

Vocal 1.º: Jose Luis del Cura Rodríguez.

Vocal 2.º: Ana Sáez Fernández.

Vocal 3.º: Sonia Velasco del Castillo.

Vocal 4.º: Sebastián Martín Moreno.

Secretario: Francisco Javier Andechaga Vivanco.

Segundo.— Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 2018.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.